

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0466

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A
BCI FACTORING S.A.

TEMUCO, 24 MAR. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público del año 2015; Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971; los Decretos N° 156 de 20 de Marzo de 2014 del Ministerio de Educación, la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010 Todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles , Resolución N° 015/00500 de fecha 08 de Agosto de 2014, Resolución Exenta N°000806, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 12 de Marzo de 2015.

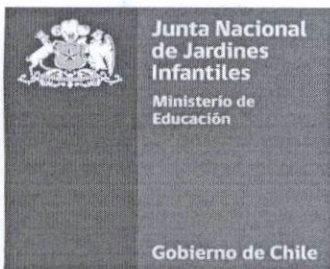
CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 27 de Octubre de 2014 de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y se ordenó en virtud de la orden de compra N° 852-6-CM15, al proveedor Metalúrgica Silcosil Ltda., de la comuna de San Bernardo de la Región Metropolitana de Santiago.-

2.- Que, Metalúrgica Silcosil Ltda., emitió la factura N°207349 de fecha 30 de Enero de 2015, por un valor de \$21.658.039.-, a fin de que se pague por los productos comprados.

3.- Que, con fecha 12 de Marzo de 2015, esta Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada notarialmente de cesión de factura N° 207349, dándose cuenta que el crédito que emana de la referida factura ha sido cedido por su acreedor Metalúrgica Silcosil Ltda., a BCI FACTORING S.A, Rut N° 96.720.830-2, domiciliada en calle Gran Avenida N° 8445, Santiago, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.-



5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE**, a BCI FACTORING S.A, 96.720.830-2, domiciliada en calle Gran Avenida N° 8445, Santiago, la factura 207349, por el valor de \$21.658.039.- (veintiún millones seiscientos cincuenta y ocho mil treinta y nueve), mediante cheque nominativo y cruzado a favor de BCI FACTORING S.A, que se depositara directamente en la cuenta corriente del Banco BCI número 10619381, a nombre de BCI FACTORING S.A, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución a la cuenta 31.02.004.001 del presupuesto del año 2015 del programa 01 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/CFM/ail

Distribución.

- Sub Dirección Recursos Financieros.-
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- BCI Factoring S.A